



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/50/989  
S/1996/499  
28 de junio de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 140 del programa  
DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
EL DERECHO INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo año

Carta de fecha 28 de junio de 1996 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Cuba ante las  
Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle que el documento que se adjunta a la presente, contentivo de información sobre la resolución adoptada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) el 27 de junio de 1996, así como sobre el rechazo por dicho órgano de la propuesta norteamericana de condenar a Cuba (véase anexo), sea publicado como documento oficial del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 140 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bruno RODRÍGUEZ PARRILLA  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Declaración sobre el rechazo por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional de la propuesta de los Estados Unidos de América de condenar a Cuba emitida por Cuba en Nueva York el 27 de junio de 1996

[Original: español e inglés]

En horas de la tarde de hoy 27 de junio, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) adoptó una resolución que, lejos de condenar a Cuba y responder a las manipulaciones de los Estados Unidos, está orientada al futuro y reafirma la obligación de los Estados de prevenir incidentes derivados del mal uso y del abuso de la aviación civil. El texto aprobado reafirma los principios de la aviación civil internacional, el Convenio de Chicago y los propósitos y principios de la OACI. Según la opinión casi unánime de los miembros del Consejo, es un texto balanceado y objetivo.

La delegación cubana expresó su respaldo al proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo de la OACI, porque como siempre, la República de Cuba comparte y reafirma los principios del derecho internacional; los principios, reglas, normas y métodos contenidos en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, incluidas las reglas relativas a la intercepción de las aeronaves civiles y el principio reconocido de la no utilización de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo.

Cuba reafirma el principio de que los Estados contratantes están obligados a tomar medidas apropiadas para prohibir el uso deliberado de aeronaves civiles para propósitos incompatibles con los fines del mencionado Convenio, condena el mal uso y el abuso de la aviación civil y fue la primera en lamentar la pérdida de vidas humanas como resultado de vuelos ilegales y de violaciones deliberadas y repetidas de la soberanía y la integridad territorial de la República de Cuba por parte de la organización terrorista llamada Hermanos al Recate y como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Unidos en su condición de Estado de matrícula y territorio de origen de estos vuelos.

Sólo en opinión de los Estados Unidos el texto adoptado fue caracterizado como "desbalanceado". Según las propias declaraciones del Secretario de Transporte de los Estados Unidos, la resolución aprobada "se aparta sustancialmente del proyecto presentado por los Estados Unidos". La delegación norteamericana quedó totalmente aislada cuando trató de presionar a los miembros del Consejo de la OACI e imponer mediante enmiendas la inclusión de referencias indirectas de condena a Cuba.

Cuba respalda la letra y el espíritu del párrafo 9 de la resolución adoptada por la OACI, que complementa el artículo 54 j) del Convenio de Chicago, al solicitar a todos los Estados contratantes que informen en todo momento al Consejo de cualquier infracción de las citadas reglas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Sobre esa base, durante la intervención pronunciada hoy ante el Consejo, el Gobierno de Cuba cumplimentó este procedimiento establecido en la resolución adoptada, al reiterar la denuncia

formulada, de manera oficial y oportuna, ante el Presidente del Consejo de la OACI y ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con relación a futuras violaciones del espacio territorial aéreo y marítimo de Cuba, anunciadas públicamente en Miami, para el 13 de julio de 1996; sobre las cuales, las autoridades de los Estados Unidos han reconocido desde el pasado 6 de junio tener pleno conocimiento.

Cuba nuevamente advirtió sobre las medidas tardías, incompletas e insuficientes adoptadas por los Estados Unidos para prevenir e impedir las violaciones de la soberanía y la integridad territorial de la República de Cuba, incluidas las acciones ilegales de la organización terrorista Hermanos al Rescate que, incluso, conserva el avión E 58 BB que aún ostenta las siglas de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

El Consejo de la OACI, en un acto digno, sólo tomó nota del Informe del Equipo Investigador.

Ha fracasado el intento de los Estados Unidos de manipular al Consejo de la OACI y dictarle su conducta sobre la base de la presión política y de la adulteración de evidencias.

En lugar de una condena injusta destinada a justificar la política agresiva de los Estados Unidos contra Cuba, el endurecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero y la aprobación de la llamada Ley Helms-Burton, que ha recibido una repulsa internacional unánime; han prevalecido la justicia y el derecho y la OACI ha honrado sus propósitos de prevenir la repetición de estos incidentes en el futuro.

El Consejo de Seguridad tendrá ante sí una resolución que reafirma y salvaguarda los principios del derecho internacional y los fines y propósitos de la aviación civil internacional.

-----

\*